



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Rectificación de errores de las bases de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades culturales por parte de las asociaciones culturales y centros regionales burgaleses, durante el año 2024.

Por acuerdo adoptado el 23 de febrero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos se aprobaron las bases de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades culturales por parte de las asociaciones culturales y centros regionales burgaleses, durante el año 2024 cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el día 8 de marzo de 2024.

Habiendo detectado error en las bases de referencia y teniendo en cuenta que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones señala que «Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Conforme a lo que antecede, se procede a rectificar la base undécima, punto 2 a), de tal forma:

Donde dice: «Memoria justificativa del cumplimiento del proyecto específico para el que se ha solicitado subvención, firmada, con nombre, apellidos y DNI, por el/la alcalde/sa y el secretario/a, secretario-a interventor-a».

Debe decir: «Memoria justificativa del cumplimiento de las actividades culturales subvencionadas, firmada, con nombre, apellidos y DNI, por el/la representante de la entidad beneficiaria».

En Burgos, a 3 de junio de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel